



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1 8 9 6

MAT: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE EXTINTORES PARA JARDINES INFANTILES - P01 y P02. JUNJI – VI REGION. RANCAGUA,

1 6 DIC 2011

°VISTOS

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N°19.886; el Decreto Supremo N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; la ley N° 20.481 de presupuesto para el año 2011; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Resolución 015/188 del 2011; Art.79 y 80 de la Ley N° 8834, texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el DFL N° 29 del 2004, del Ministerio de Hacienda; Resolución exenta 015/3209 del 14.12.2011; la Resolución Ex. N° 015/2366/2007; la Resolución Ex. N° 015/2429/2005 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que mediante Solicitud de Compra N°214 de fecha 15.12.2011, del Subdepartamento Recursos Físicos y Financieros, se solicitó realizar la Adquisición de Extintores para los Jardines Infantiles- Pr01 y Pr02.-
- 2.- Que por las características de dicho servicio no fue posible encontrarlo en Catálogo Electrónico de Convenio Marco.
- 3.-Que dicho servicio será Licitado en el portal www.mercadopublico.cl mediante el sistema de Licitación Pública.
- 4.-Que el monto destinado a la Adquisición del Servicio es inferior a 100 UTM.
- 5.-Que de acuerdo a lo establecido en la Res.Ex.N°015/2366 del 2007, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el procedimiento de Licitación Pública, inferior a 100 UTM, para la Adquisición de Extintores para los Jardines Infantiles- Pr 01 Y Pr 02.
- 2.- **APRUEBASE**, las Bases Administrativas y Técnicas para la Adquisición de Extintores para los Jardines Infantiles- Pr 01 Y Pr 02.
- 3.- **PUBLIQUESE**, la presente Resolución, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y sus respectivos Anexos en el Sistema de Compras y Contrataciones de Sector Público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

BASES ADMINISTRATIVAS

1.- Objeto de la Licitación:

El objeto de la presente Licitación es la Adquisición de Extintores para los Jardines Infantiles- Pr 01 y Pr 02. Proceso que se realizará a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl plataforma mercado público de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del Portal.

Las Bases, modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas, estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

La disponibilidad Presupuestaria para esta licitación corresponde a un monto máximo con I.V.A. incluido de \$ 2.357.298.- (Dos millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos).

2.- Naturaleza de la Licitación:

La presente Licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella toda persona natural o jurídica que no esté afecta a las inhabilidades del Art.4° incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y que cumpla con los requisitos exigidos en las presentes Bases Administrativas.

3.- Cronograma de la Licitación:

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por la encargada del proceso de compra en el sistema www.mercadopublico.cl

La Encargada del Proceso de Compras es Gladys Sepúlveda Pradena y la coordinadora del proceso es doña Monica Saez Valenzuela Encargada Subdepartamento Recursos Físicos y Financieros.

4.- Aceptación de Bases:

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y, para todos los efectos legales, serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Para todos los efectos legales, la sola presentación de ofertas constituye aceptación.

5.- Antecedentes de la Licitación:

- Bases Administrativas
- Bases Técnicas
- Declaración Jurada (Art. 1 y 6 de la Ley N° 19.886)
- Formato Identificación del oferente.
- Oferta económica
- Anexo confidencialidad

6.- Consultas y aclaraciones:

Los interesados podrán presentar consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y Técnicas, a través del foro electrónico que se canalizará vía www.mercadopublico.cl y adicionalmente, en caso que el foro presente problemas de funcionamiento, pueden hacerlas llegar al correo electrónico gsepulveda@junji.cl.

7.- Respuestas a las consultas de los proveedores y su publicación en el sistema.

Las respuestas y aclaraciones a las Bases se efectuarán por el mismo sitio Web, a través del foro de consultas. Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las Bases Administrativas de esta Propuesta.

8.- Modificación a las Bases:

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas, previa dictación de una Resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio Web www.mercadopublico.cl plataforma del mercado público y se concederá un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

9.- Antecedentes que los oferentes deben subir como archivos al momento de ofertar:

Al momento de hacer las ofertas, los oferentes deberán escanear y subir al sistema www.mercadopublico.cl los siguientes antecedentes, firmados según corresponda:

9.1.- Declaración Jurada:

(Conforme a Anexo). Declaración Jurada simple firmada que indique que el oferente no está afecto a las inhabilidades del Artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886.

Este requisito no será exigible respecto de oferentes inscritos en Chileproveedores que hubieran acreditado la precitada declaración en el registro de proveedores.

9.2.- Identificación del oferente:

(Conforme a Anexo). Este requisito no será exigible respecto de los oferentes que estén inscritos en Chileproveedores.

9.3.- Anexo de Confidencialidad (Conforme a Anexo)

9.4.- Carta oferta económica se recomienda emplear formato proveído por la JUNJI, La oferta deberá estar expresada en valores netos, es decir, desglosando al final el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

9.5.- Oferta Técnica:

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el sistema www.mercadopublico.cl, en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga características del servicio que se ofrece los que como mínimo deben cumplir con las especificaciones técnicas adjuntas.

10.- Requisitos para contratar:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

11.- Instrucciones para la presentación de ofertas:

a) Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas, por los oferentes, en el sistema Chilecompra, plataforma del Mercado Público, antes de la fecha y hora de cierre de la Licitación.

La oferta económica deberá contar en el formato proveído por la JUNJI

La oferta económica deberá considerar el precio en pesos chilenos y tener una vigencia de 40 días contados desde la apertura de la propuesta.

La oferta deberá estar expresada en valores netos, es decir, desglosando al final el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

b) Oferta técnica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el sistema www.mercadopublico.cl, en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga características de salón, equipos audiovisuales y del servicio de alimentación que se ofrece los que como mínimo deben cumplir con las especificaciones técnicas adjuntas.

12.-Entrega de antecedentes

La Junta Nacional de Jardines Infantiles solo permitirá la presentación de los antecedentes requeridos en los puntos 9.1 al 9.3, que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar su oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Para estos efectos se concederá un plazo fatal de 1 día hábil contado desde la fecha del requerimiento, a través del portal, por parte de la JUNJI.

Se asignará menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro de plazo, para la presentación de ofertas, con todo lo requerido.

13.- Apertura y Evaluación de las ofertas:

A partir de día y hora señalada en el sistema mercado público, se procederá a la apertura de las ofertas ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal www.mercadopublico.cl los antecedentes requeridos en el punto 9 y 11 de las presentes bases de licitación, en los formatos proveídos por la JUNJI.

La evaluación de las ofertas le corresponderá efectuarla a la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos o por quien éste designe, Encargada de Recursos Físicos o por quien este designe y Encargada de Adquisiciones quien actuará como Secretario de Actas.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

1. Fecha de emisión.
2. Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
3. Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.chilecompra.cl.

4. Informe fundado de las Ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación.

14.- Criterios de Evaluación:
Los criterios de evaluación de las ofertas son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
<i>Precio</i>	La oferta más económica tendrá nota 10, y el resto de las ofertas serán calificadas en forma inversamente proporcional.	40%
<i>Cumplimiento de Bases Técnicas</i>	En este criterio se evaluará el cumplimiento de la oferta técnica solicitada por JUNJI. Nota 10: Lo ofertado se evalúa como excelente, excediendo lo requerido por JUNJI Nota 7: Las alternativas ofertadas se ajustan a lo requerido por JUNJI. Nota 5: Las alternativas ofertadas no se ajustan completamente a lo requerido por JUNJI. Nota 1: Las alternativas ofertadas no se ajustan a los requisitos solicitados. Nota 0: No se presentan antecedentes para evaluar el cumplimiento de las Bases Técnicas.	30%
<i>Plazo de Entrega</i>	Nota 10: Plazo de entrega a las 48 horas de ser enviada la orden de compra. Nota 5: Plazo de entrega a las 72 horas de ser enviada la orden de compra. Nota 1: Plazo de entrega superior a las 72 horas. O no presenta información.	20%
<i>Entrega de Antecedentes</i>	El oferente que cumpla con la entrega oportuna de los antecedentes solicitados en las bases Administrativas tendrá nota 10 y el oferente que no cumpla con ellos se le descontará un punto en este indicador.	10%

No se adjudicará a aquel oferente que en el criterio de la calidad de la oferta técnica califique con nota 1 o que no otorgue la información requerida para calificar uno o más de los criterios señalados

15.- Resolución de Empate:
En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de prelación: Precio, calidad de la Oferta Técnica, Entrega de Antecedentes. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta la licitación.

16.- Aclaraciones:
Durante el periodo de evaluación de las ofertas, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones y pruebas que pudiese requerir ésta a través de la Comisión de Evaluación, por escrito. La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran, a esos oferentes, una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

17.- Adjudicación:
La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de Evaluación, con sus correspondientes puntajes establecidos en las Bases.
La adjudicación de la Licitación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previo informe de la Comisión de Evaluación de la Licitación.

La Junta Nacional de Jardines no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso que el adjudicado no dé cumplimiento al Contrato, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

18.- De la notificación:

Los resultados de la adjudicación de la Licitación se publicarán en el sitio Web www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.

19.- Del Contrato:

La relación contractual se materializará mediante la emisión, a través del portal www.mercadopublico.cl, de una orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

20.- Plazo:

El plazo de entrega de las adquisiciones será de 5 días contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de la Junta nacional de jardines infantiles.

21.- De la forma de pago:

El pago se hará al contado, previa recepción total y conforme del servicio y contra presentación de factura correspondiente en Oficina de Partes, con su cuarta copia cedible, en el plazo que se indica a continuación:

A los emisores de **Factura Electrónica** se les ofrecerá un pronto pago de 7 días hábiles a contar de la fecha de recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

Los proveedores no emisores de factura electrónica tendrán un pago dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

El proveedor deberá consignar en su oferta el tipo de factura que emitirá, si no indica el pago se hará dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

Nota:

El Servicio de Impuestos Internos (SII) informa que desde el 1 de septiembre de 2005 se incorporó al Portal Tributario MIPYME en www.sii.cl, un sistema de facturación electrónica especialmente concebido y diseñado para micro y pequeñas empresas que tienen un bajo volumen de emisión de documentos tributarios. Ver más antecedentes en www.sii.cl

22.- Multa:

El Proveedor deberá asegurar la prestación de servicio en los días que haya ofertado. Si no procede de esa forma, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 2,5 del valor total neto del servicio si de ello resultare retardo o entorpecimiento en la prestación del servicio a juicio de la JUNJI y sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 24.

23.- De la prohibición de cesión de derechos:

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente Licitación.

24.- Término Anticipado del Contrato:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar o poner término anticipado al contrato, administrativamente y sin forma de juicio ni derecho a indemnización alguna para el contratista por las siguientes causales:

- 1.-Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 2.-Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- 3.-Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 4.-Por exigirle el interés público o la seguridad nacional.
- 5.-Por atraso injustificado de 1 días hábil o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio, o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución

6.-Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

7.-Por interrupción o paralización total o parcial, por más 1 día, sin causa justificada del curso.

9.- En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios para la Institución. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

25.-Resolución de Consultas sobre la Adjudicación:

Los oferentes podrán enviar consultas relativa al acto de adjudicación al correo institucional del encargado del proceso de compras doña Gladys Sepúlveda Pradena gsepulveda@junji.cl desde la notificación por el portal de la Resolución de adjudicación.

26.- Fraude o corrupción:

El Servicio exige a todas las empresas, entidades o personas oferentes por participar o participando del presente proceso (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) Observar los más altos niveles éticos y denunciar al servicio y/o a la Contraloría General de la República, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sea informado durante el proceso de selección, negociación o ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de:

- Soborno;
- Extorsión o coerción;
- Fraude; y
- colusión.

27.- De la fijación de domicilio:

Para los efectos de la presente Licitación se fija el domicilio en la ciudad de Rancagua de Chile.

28.- De la Supervisión del Contrato:

La supervisión del Contrato estará radicada en la Subdepartamento de Recursos Físicos y Financieros.

29.- Cláusula de Confidencialidad:

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para la ADQUISICION DE EXTINTORES PARA JARDINES INFANTILES - P01 y P02. JUNJI – VI REGION, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público contratante, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en el Anexo N° 3 y que forma parte integrante de estas bases administrativas o términos de referencias.

BASES TECNICAS

La Junta nacional de Jardines Infantiles, solicita realizar la Adquisición de Extintores para los jardines infantiles, de la sexta región.

Las especificaciones técnicas que deben cumplir son las siguientes:

- Polvo Químico Seco en base monoamónico al 90%
- Capacidad nominal 6 kilos
- Potencial de Extinción 10A
- Debe indicar cada una de las Normas Chilenas que cumple el extintor

Para asegurar la certificación, garantía, cumplimiento y calidad del producto solicitado, el oferente debe presentar como anexo a la propuesta, los siguientes documentos vigentes:

- Certificado de Laboratorio de Cumplimiento de Decreto 369 y 212, otorgado a Fabricante, importador o armador.
- Certificado de Laboratorio de Cumplimiento de Normas Chilenas Oficiales, otorgado a Fabricante, importador, armador o Servicio Técnico. NCh 934, NCh 1180/2, NCh 1180/5, NCh 1410, NCh 1429, NCh 1430, NCh 1432/1, NCh 1432/2, NCh 1432/3, NCh 1724, NCh 1735, NCh 1736, NCh 1737.

Este certificado da validez al sello de certificación presente en cada extintor.

ANEXO 1

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombre completo del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

DECLARACION JURADA

En Rancagua, sexta región, de Chile, a.....de.....de 2011,
don/doña.....
representante legal de la empresa.....
RUT:....., Domiciliada.....
.....en:.....
....., viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las
inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

.....
Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO 3

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En Rancagua, sexta región, de Chile, a.....de.....de 2011,
don/doña.....
representante legal de la empresa.....,
RUT:.....,Domiciliada.....
.....en:.....
....., viene en declarar que el adjudicatario y quienes participen en la
prestación de servicios para, deberán
guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les
proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público contratante, suscribiendo al efecto el
acuerdo de confidencialidad que se presenta en el anexo y que forma parte integrante de estas
bases administrativas o términos de referencias .

.....
Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO 4
CARTA OFERTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPCNENTE : _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

RUT: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

Por intermedio de la presente nos comprometemos a entregar los elementos ofertados en el siguiente Plazo
_____ días hábiles.

Monto total Neto de la oferta
IVA
Total Bruto

\$ _____
\$ _____
\$ _____

SON: _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA EMPRESA
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL

Rancaguade 2011

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LILIAN JIMENEZ CASAS
DIRECTORA REGIONAL(S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

LJC/ICHV/MMS/MSY/GSP/gsp
Distribución:
Asesor Jurídico D.R
Subdepartamento RRFF y Fisicos
Encargada de Adquisiciones
Oficina de Partes Dirección Regional